



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00880** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **14 AGO. 2012**

VISTOS.- LA CARTA N°07-2012-NFRP-PY-MQ.; PROVEIDO N° 4389-2012-SEI-MPMN; INFORME N° 031-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4393-2012-SEI-MPMN; INFORME N° 1549-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N°1454-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4016-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 239-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 4208-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 1888-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 806-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N° 1089-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 3044-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4596-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 610-2012-JMZR-EAL-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4625-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 3215-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 093-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 3311-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1103-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4699-2012-OSLO-MPMN, INFORME N° 2108-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 20261-GM-MPMN; INFORME N° 1143-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3324-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: **"MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 1549-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 21-06-2012; el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: **"MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE"**, en atención al documento de la referencia y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 239-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Jefe de Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE	
PRESUPUESTO	S/. 412,457.16 NUEVOS SOLES	
PROYECTISTA	ING. NELSON FRANCO RAMIREZ PILCO	
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS	
UBICACION	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA
	SECTOR	C. P. SAN ANTONIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		340,873.69
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	40,904.84
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	13,634.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	10,226.21
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	6,817.47
PRESUPUESTO TOTAL		412,457.16

Que, mediante Informe N°093-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN, el Ing. Carlos Huapaya Chumpitaz, Inspector de Obra informa, al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que es necesario intervenir en la Red de agua en la Asociación San Antonio, en vista que hay fuga de agua debido al mal estado de las abrazaderas que están colapsadas y así como es necesario profundizar las tuberías de agua, debido a que se encuentran actualmente, a una profundidad entre 0.30m a 0.80 m la cual impide continuar con la ejecución al 100% de la Obra Construcción de Pistas y Veredas, en las Asociaciones de Vivienda Ciudad Nueva, California y Pedro Huillca Tecse del Centro Poblado de San Antonio, por lo que recomienda que se requiere el mantenimiento de estas abrazaderas que se encuentran colapsadas en las redes de distribución de aguas en las Asociaciones de Viviendas Ciudad Nueva, California y Pedro Huillca Tecse del C. P. San Antonio y así mismo, que con esta Ficha Técnica no se esta interviniendo en la Obras



de Construcción de Pistas y Veredas en las Asociaciones de Vivienda, Ciudad Nueva, California y Pedro Huilca Tecse y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, expresando su conformidad el Encargado de Área de Supervisión de Obras en el Informe N° 1103-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN.

Que, con Informe N° 2108-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE"**, ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, y además cuenta con la recomendación del Inspector de Obra el Ing. Carlos E. Huapaya Chumpitaz, que recomienda que la Ficha de Mantenimiento antes mencionada, se lleve a cabo de manera urgente, siendo importante para resolver los problemas del agua y garantizar la continuidad del servicio y calidad del agua en las Asociaciones del C. P. San Antonio, tal como se detalla en el Informe N° 239-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, con Informe N° 1143-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la conformidad del Área de Supervisión la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE"**, por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 412,457.16 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005 con plazo de ejecución de 90 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa. Siendo derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Provedo N° 3324-2012-GPP-GM-MPMN.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 412,457.16 CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) file.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE		
PRESUPUESTO	: S/. 412,457.16 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	: ING. NELSON FRANCO RAMIREZ PILCO		
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	C. P. SAN ANTONIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		340,873.69
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	40,904.84
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	13,634.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	10,226.21
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	6,817.47
PRESUPUESTO TOTAL		412,457.16



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO REPOSICION DE ABRAZADERAS DE EMPALME EN RED DE AGUA EN LA ASOCIACION SAN ANTONIO, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE", con un Plazo de Ejecución de 90 **Días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN

